



****REPORTE** DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES / EJECUTANTE: MARIA CLARA GONZALEZ BARRETO / EJECUTADOS: COLPENSIONES Y OTROS / RAD. 2024-00188**

Desde Valentina Orozco Arce <vorozco@gha.com.co>

Fecha Mié 18/12/2024 14:09

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (350 KB)

MEMORIAL DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES.pdf;

Buen día a todos,

Informo que el día 18/12/2024 se radicó ante el correo oficial del JUZGADO 11 LABORAL DE CALI, descorre traslado de las excepciones propuestas por las ejecutadas, del siguiente proceso:

Referencia: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.
Ejecutante: MARIA CLARA GONZALEZ BARRETO
Ejecutados: COLPENSIONES, COLFONDOS S.A., PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A.
Radicación: 76001310501120240018800
Cod. CASE: 16787

Tiempo empleado en la actividad: 1 hora.

**Se precisa que el recurso fue radicado desde el correo electrónico de Daniela Quintero, en atención a que es la apoderada judicial de la señora María Clara.

@CAD GHA por favor cargar.

@Informes GHA Para lo pertinente

@Marleny Lopez Gil Por favor seguimiento.

Cordialmente,



gha.com.co

Valentina Orozco Arce

Abogada Sénior I

Email: vorozco@gha.com.co | 322 859 4770

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Daniela Quintero Laverde <danielaquinterolaverde@gmail.com>

Enviado: miércoles, 18 de diciembre de 2024 13:36

Para: j11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;

notificacionesjudiciales@porvenir.com.co <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>;

procesosjudiciales@colfondos.com.co <procesosjudiciales@colfondos.com.co>;

accioneslegales@proteccion.com.co <accioneslegales@proteccion.com.co>

Asunto: DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES / EJECUTANTE: MARIA CLARA GONZALEZ BARRETO / EJECUTADOS: COLPENSIONES Y OTROS / RAD. 2024-00188

No suele recibir correo electrónico de danielaquinterolaverde@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Señores

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

j11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.

Ejecutante: MARIA CLARA GONZALEZ BARRETO

Ejecutado: COLPENSIONES, COLFONDOS S.A., PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A.

Radicación: 76001310501120240018800

ASUNTO: DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES

DANIELA QUINTERO LAVERDE, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.234.192.273 expedida en Cali, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 355.344 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderada de la señora **MARIA CLARA GONZALEZ BARRETO**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto procedo a **DESCORRER EL TRASLADO** del escrito de excepciones de mérito propuestas por COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A., y pronunciamiento respecto de la contestación de COLFONDOS S.A..

Cordialmente,

DANIELA QUINTERO LAVERDE

C.C. No. 1.234.192.273 de Cali

T.P. No. 355.344 del C.S. de la Judicatura.